



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

17 de octubre de 2012

Núm. 163

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Composición y organización de la Cámara

##### DIPUTADOS

Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados ..... 4

##### COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

**158/000019** Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión para el Estudio del Cambio Climático, para realizar el seguimiento de lo acordado en la Conferencia de Naciones Unidas sobre desarrollo sostenible (Río+20) y su aplicación en España. *Retirada* ..... 10

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

###### Pleno

**162/000245** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre aprobación de un Plan de empleo para jóvenes.  
*Enmiendas* ..... 10  
*Aprobación con modificaciones* ..... 13

**162/000428** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la transferencia a la Generalitat de Cataluña de las facultades de ejecución de la legislación del Estado para la autorización de la convocatoria de consultas populares por vía de referéndum. *Rechazo por el Pleno de la Cámara* ..... 13

###### Comisión de Defensa

**161/000132** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre bases militares de uso compartido.  
*Desestimación* ..... 14

**161/000257** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la modificación del Real Decreto 1311/2004, por el que se fijan las plantillas reglamentarias de cuadros de mando de las Fuerzas Armadas para el período 2004-2009, para acabar con las discriminaciones que sufre la Escala de Oficiales Enfermeros del Cuerpo Militar de Sanidad. *Desestimación así como enmiendas formuladas* ..... 14

**161/000563** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Observatorio de la vida militar. *Desestimación así como enmienda formulada* ..... 15

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 163

17 de octubre de 2012

Pág. 2

161/000676	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la supresión de los desfiles militares y las celebraciones del Día de las Fuerzas Armadas. <i>Desestimación</i> .....	14
161/000817	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre la mejora de la transparencia en los conceptos de los presupuestos asociados a la «Participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz». <i>Desestimación</i> .....	14
161/000929	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la búsqueda de cauces para promover fórmulas de colaboración público-privada para la divulgación de la cultura y el fomento de la conciencia de defensa. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	16
161/000937	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre racionalización de estructuras orgánicas de Defensa y de las Fuerzas Armadas y los correspondientes planes de Infraestructuras. <i>Desestimación</i> .....	14
<b>Comisión de Industria, Energía y Turismo</b>		
161/000325	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre propuesta de un marco regulatorio diferenciado para el sistema eléctrico canario. <i>Desestimación</i> .....	17
161/000348	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la necesidad de una regulación de las condiciones administrativas, técnicas y económicas vinculadas a la modalidad de suministro de energía eléctrica con balance neto. <i>Desestimación</i> .....	17
161/000402	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al impulso de la actividad industrial. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	17
161/000411	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre el apoyo a las energías renovables. <i>Desestimación</i> .....	17
161/000617	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre apoyo al sector turístico canario. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	18
<b>Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente</b>		
161/000361	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la potenciación de las denominaciones de origen protegidas e indicaciones geográficas protegidas. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> .....	20
161/000364	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre adopción de medidas urgentes para paliar los daños en el sector agrario ocasionados por las heladas de febrero. <i>Desestimación</i> .....	22
161/000433	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre reequilibrio en la cadena alimentaria. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	22
161/000532	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al sector cinegético. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	24
161/000750	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de modificación del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, en relación a la autorización de vertidos de los entes locales. <i>Desestimación</i> .....	22

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 163

17 de octubre de 2012

Pág. 3

- 161/000801** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre Desarrollo del Medio Rural. *Desestimación así como enmienda formulada* ..... 25
- 161/000865** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la pesca artesanal. *Desestimación así como enmiendas formuladas* ..... 25

### INTERPELACIONES

#### Urgentes

- 172/000063** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la situación de la Seguridad Social y la garantía de las pensiones ..... 27
- 172/000067** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de abordar una política que impulse decididamente el reparto de las riquezas y rentas existentes en nuestra sociedad ..... 28
- 172/000069** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para luchar contra el aumento de la pobreza y la exclusión social en España ..... 29
- 172/000070** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las actuaciones que el Gobierno piensa llevar a cabo para apoyar al tercer sector y asegurar la cohesión social ..... 30

### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

#### Urgentes

- 173/000044** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la posición del Gobierno acerca de la reforma en el sector energético que pretende aprobar. *Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara* ..... 31
- 173/000045** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a las medidas y compromisos que piensa adoptar el Gobierno respecto al desdoblamiento de la N-II a su paso por las comarcas de Girona, durante la presente legislatura. *Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara* ..... 37

### Otros textos

#### COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 043/000020** Informe sobre «Estadísticas españolas de exportación de Material de Defensa, de Otro Material y de Productos y Tecnologías de Doble Uso, año 2011», de conformidad con lo establecido en el artículo 16.1 de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el Control del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso. *Dictamen de la Comisión* ..... 40

### Secretaría General

- 292/000016** Convocatoria de 9 de octubre de 2012, de la Mesa del Congreso de los Diputados, de becas para la formación práctica de archiveros, bibliotecarios y documentalistas.  
*Convocatoria* ..... 42  
*Designación de los miembros del Jurado* ..... 50

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

#### DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la declaración final de bienes y rentas presentada, una vez calificada. (núm. expte. 005/000175/0001).

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 163

17 de octubre de 2012

Pág. 5

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0031139

### CORTES GENERALES X LEGISLATURA

### DECLARACIÓN<sup>1</sup> DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS

Fecha: 01/10/2012-12:01:12

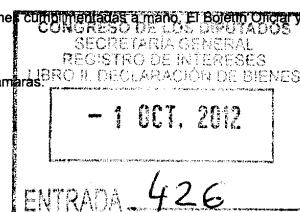
Nombre y apellidos FRANCISCO XESÚS JORQUERA CASELAS	
Estado civil	Régimen económico matrimonial
Fecha de elección como parlamentario	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa A CORUÑA

### RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO<sup>3</sup>

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. <sup>4</sup>		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>		

<b>CANTIDAD PAGADA POR IRPF</b>	€
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	

<sup>1</sup> Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.  
<sup>2</sup> En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.  
<sup>3</sup> Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.  
<sup>4</sup> Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.  
<sup>5</sup> Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 163

17 de octubre de 2012

Pág. 6

<b>BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO</b>				
<b>BIENES</b>	<b>Clase y características<sup>6</sup></b>	<b>Situación<sup>7</sup></b>	<b>Fecha de adquisición</b>	<b>Derecho sobre el bien<sup>8</sup> y Título de adquisición<sup>9</sup></b>
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.</b>				
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.</b>				
<b>Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.</b>				

<b>DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES<sup>10</sup></b>	<b>SALDO<sup>11</sup> de TODOS los DEPOSITOS (€)</b>

<sup>6</sup> Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

<sup>7</sup> Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

<sup>8</sup> Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

<sup>9</sup> Compraventa, herencia, donación, etc.

<sup>10</sup> Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

<sup>11</sup> El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 163

17 de octubre de 2012

Pág. 7

<b>OTROS BIENES O DERECHOS</b>		
<b>CLASE DE BIEN O DERECHO</b>	<b>DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)</b>	<b>VALOR (€)<sup>12</sup></b>
<b>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</b>  <b>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</b>		
<b>Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</b>		

<b>VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES</b>	
<b>Fecha de adquisición</b>	<b>DESCRIPCIÓN<sup>13</sup></b>
JULIO 2012	OPEL ASTRA 1.4 TURBO

<b>OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES</b>	<b>VALOR (€)</b>

<sup>12</sup> En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

<sup>13</sup> No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 163

17 de octubre de 2012

Pág. 8

<b>DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES</b>			
<b>PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)</b>	<b>FECHA CONCESIÓN</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO (€)</b>	<b>SALDO<sup>14</sup> PENDIENTE (€)</b>
<b>Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.</b>			

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

<p>LA ÚNICA ALTERACIÓN QUE SE HA PRODUCIDO A FECHA AL APARTADO DE VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES, EN LOS DEMÁS APARTADOS NO SE HA PRODUCIDO VARIACIÓN ALGUNA POR LO QUE REMITO A MI ANTERIOR DECLARACIÓN.</p>
---

<sup>14</sup> A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 163

17 de octubre de 2012

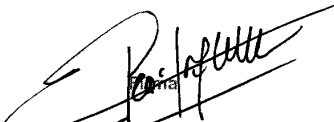
Pág. 9

[Empty rectangular box for the main declaration content]

La presente declaración se realiza por:  Toma de posesión  Cese  Otra causa

Don/Doña FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ CASILLAS ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de HEBRIA a 30 del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil DOCE



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 163

17 de octubre de 2012

Pág. 10

### COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

#### 158/000019

Se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista, mediante escrito de fecha 26 de septiembre de 2012, la solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión para el Estudio del Cambio Climático, para realizar el seguimiento de lo acordado en la Conferencia de Naciones Unidas sobre desarrollo sostenible (Río+20) y su aplicación en España, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 131, de 20 de julio de 2012.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Pleno

#### 162/000245

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre aprobación de un Plan de empleo para jóvenes, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 61, de 23 de marzo de 2012.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre aprobación de un Plan de empleo para jóvenes, que se verá en la sesión plenaria de hoy.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de una nueva expresión con el siguiente tenor literal:

«Respetando las competencias de las Comunidades Autónomas en materia de Educación y Políticas activas de Empleo.»

Justificación.

La Formación Profesional se inserta en los dos ámbitos funcionales descritos en la enmienda de adición que se propone.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2012.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 163

17 de octubre de 2012

Pág. 11

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre aprobación de un Plan de empleo para jóvenes.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, teniendo en cuenta las Conclusiones del Consejo Europeo de 28 y 29 de junio, y, en atención, a la propuesta específica que contiene la Estrategia para el Crecimiento y el Empleo en relación con el empleo juvenil, apruebe un Plan de choque que garantice un empleo de calidad o formación para conseguir su inserción laboral.

A tal efecto, deberá

1. Incluir durante la tramitación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 partidas presupuestarias que financien suficientemente este plan.
2. Negociar y acordar dicho plan con los agentes sociales y económicos, las Comunidades Autónomas y demás Administraciones competentes.
3. Activar medidas específicas para las personas jóvenes que les garanticen, al terminar la etapa educativa, el acceso a un primer empleo de calidad o, en su defecto, a un periodo de formación en alternancia o bien a una ampliación de la formación.
4. Flexibilizar el sistema educativo para impedir que los jóvenes lo abandonen sin la cualificación y formación necesarias para su desarrollo personal y profesional.
5. Adoptar políticas para la prevención del abandono escolar, fortaleciendo el sistema de becas y los programas de refuerzo educativo.
6. Poner en marcha actuaciones adecuadas a cada perfil de joven haciendo especial hincapié en aquellos con menor cualificación que abandonaron el sistema educativo y posteriormente fueron expulsados del sector de la construcción e industrias auxiliares. Elaborar programas de cualificación profesional inicial que les den una segunda oportunidad.
7. Velar por la calidad en el empleo de los jóvenes promoviendo la formación en alternancia con una vigilancia exhaustiva del cumplimiento de los objetivos de formación y con una remuneración adecuada a la carga de trabajo.
8. Prohibir el encadenamiento de contratos de formación en la misma empresa aunque se trate de distinta actividad.
9. Definir un plan de retorno para los jóvenes cualificados que han tenido que abandonar el país como consecuencia de la situación económica, para que puedan desarrollar en nuestro país la experiencia adquirida.
10. Favorecer el autoempleo o la creación de empresas, incluidas las de economía social.
11. Integrar las acciones de promoción de empleo de jóvenes, de cualificación y de autoempleo en el marco de un nuevo modelo productivo basado en el conocimiento, garantizando así que estas acciones contribuyan a fortalecer la innovación en los distintos sectores productivos así como su aplicación a los nuevos sectores emergentes.
12. Desarrollar actuaciones dirigidas a jóvenes del medio rural en colaboración con otras zonas rurales de Europa, que permitan el acceso al empleo y la movilidad laboral y que permita, asimismo, desarrollar competencias lingüísticas ayudando así a la generación de innovación para el empleo en el medio rural.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre aprobación de un Plan de empleo para jóvenes.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incrementar los recursos públicos destinados a políticas de ocupación en los Presupuestos Generales del Estado para 2013, para hacer frente al impacto que la crisis está teniendo sobre el mercado de trabajo, y a elaborar un plan de empleo juvenil. Este plan incorporará tanto incentivos concretos para la inserción laboral de los jóvenes como una reforma del sistema de formación profesional, que cuente con la participación de las Comunidades Autónomas.

Entre los incentivos, el Gobierno procederá a incluir medidas destinadas a:

— Incrementar el apoyo a los nuevos contratos en prácticas y a los nuevos contratos para la formación y el aprendizaje, con subvenciones y bonificaciones que supongan prácticamente a las empresas, la contratación de jóvenes sin costes, en colaboración con las CCAA, para garantizar una primera experiencia laboral a los jóvenes con formación.

— Impulsar ayudas para la realización de prácticas no laborales en empresas y entidades sin ánimo de lucro, por un periodo máximo de 6 meses, en colaboración con las Comunidades Autónomas, a incentivar la conversión de estas prácticas en contratos laborales estables y a modificar la normativa que las regula para ampliar y facilitar su utilización.

— Presentar un Proyecto de Ley de apoyo a la emprendeduría que incluya medidas específicas destinadas a los jóvenes emprendedores

Por otra parte, y en materia de empleo juvenil, el Congreso de los Diputados insta también al Gobierno a impulsar una reordenación de Fondos Europeos que posibilite que un mayor volumen de éstos se destine a la lucha contra el desempleo juvenil.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión, Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz doña Rosa Díez González y al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre aprobación de un Plan de empleo para jóvenes.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar, en el plazo máximo de tres meses, un Plan de Empleo Juvenil. Este Plan incorporará una dotación presupuestaria suficiente, así como incentivos concretos para la inserción laboral de los jóvenes y una reforma del sistema de formación profesional.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 163

17 de octubre de 2012

Pág. 13

Texto que se sustituye:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un plan de empleo juvenil. Este plan incorporará tanto incentivos concretos para la inserción laboral de los jóvenes como una reforma del sistema de formación profesional.»

Justificación.

Sin plazo ni dotación presupuestaria, la proposición queda vacía de contenido.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2012.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión, Progreso y Democracia.

### 162/000245

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre aprobación de un Plan de empleo para jóvenes, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 61, de 23 de marzo de 2012, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Elaborar, en el plazo máximo de tres meses, un Plan de Empleo Juvenil. Este Plan señalará la dotación presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado con la que se financiarán los compromisos asumidos en el mismo por parte de la Administración General del Estado, así como incentivos concretos para la inserción laboral de los jóvenes y una reforma del sistema de formación profesional.

El objetivo principal de este Plan será articular medidas dirigidas al fomento del empleo joven y el emprendimiento, para hacer frente al impacto que la crisis está teniendo sobre el mercado de trabajo e incorporará tanto incentivos concretos para la inserción laboral de los jóvenes como una reforma del sistema de formación profesional y del sistema educativo que ayude a reducir el abandono escolar temprano, respetando las competencias de las distintas Administraciones Públicas en materia de Educación y Políticas Activas de Empleo.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### 162/000428

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la transferencia a la Generalitat de Cataluña de las facultades de ejecución de la legislación del Estado para la autorización de la convocatoria de consultas populares por vía de referéndum, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 148, de 21 de septiembre de 2012.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## Comisión de Defensa

### 161/000132, 161/000676, 161/000817 y 161/000937

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 10 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley sobre bases militares de uso compartido (núm. expte. 161/000132), presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 31, de 7 de febrero de 2012.

— Proposición no de Ley sobre la supresión de los desfiles militares y las celebraciones del Día de las Fuerzas Armadas (núm. expte. 161/000676), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 112, de 19 de junio de 2012.

— Proposición no de Ley sobre mejora de la transparencia en los conceptos de los presupuestos asociados a la «Participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz» (núm. expte. 161/000817), presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 138, de 2 de agosto de 2012.

— Proposición no de Ley sobre racionalización de estructuras orgánicas de Defensa y de las Fuerzas Armadas y los correspondientes planes de Infraestructuras (núm. expte. 161/000937), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 153, de 2 de octubre de 2012.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

---

### 161/000257

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 10 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la modificación del Real Decreto 1311/2004, por el que se fijan las plantillas reglamentarias de cuadros de mando de las Fuerzas Armadas para el período 2004-2009, para acabar con las discriminaciones que sufre la Escala de Oficiales Enfermeros del Cuerpo Militar de Sanidad, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 27 de febrero de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una autoenmienda de modificación de la Proposición no de Ley relativa a la modificación del Real Decreto 1311/2004, por el que se fijan las plantillas reglamentarias de cuadros de mando de las Fuerzas Armadas para el período 2004-2009, para acabar con las discriminaciones que sufre la Escala de Oficiales Enfermeros del Cuerpo Militar de Sanidad.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 163

17 de octubre de 2012

Pág. 15

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar el Real Decreto 947/2009, de 5 de junio, por el que se fijan las plantillas reglamentarias de oficiales generales, oficiales y suboficiales para el período 2009-2013, con el objetivo de que los empleos de la Escala de Oficiales Enfermeros del Cuerpo Militar de Sanidad sean proporcionales a los de las actuales Escalas de Oficiales del resto de Cuerpos Militares y permitan el ascenso en los mismos períodos de tiempo que dichas Escalas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

---

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la modificación del Real Decreto 1311/2004, por el que se fijan las plantillas reglamentarias de cuadros de mando de las Fuerzas Armadas para el período 2004-2009, para acabar con las discriminaciones que sufre la Escala de Oficiales Enfermeros del Cuerpo Militar de Sanidad, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir antes del 30 de junio del año 2013 un proyecto de ley que, de acuerdo con lo previsto en la disposición final sexta de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, regule el régimen, escalas, empleos y cometidos de los ingenieros en las Fuerzas Armadas y, teniendo en cuenta la ordenación de las profesiones sanitarias, se actúe en semejantes términos en relación con el Cuerpo Militar de Sanidad. En la Ley se determinarán los criterios generales a los que se deberá ajustar la determinación de las plantillas reglamentarias para adecuarse a las necesidades de planeamiento y operativas de las Fuerzas Armadas y mantener el adecuado equilibrio en las expectativas de proyección profesional y para el ascenso de los miembros de las diferentes Escalas de oficiales, bajo el principio de mérito y capacidad en la aplicación de los sistemas de ascenso regulados en la Ley de la carrera militar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

**161/000563**

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 10 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el Observatorio de la vida militar, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 86, de 4 de mayo de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 163

17 de octubre de 2012

Pág. 16

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el Observatorio de la vida militar, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados, sobre la base de la voluntad de esta Cámara de proceder al nombramiento de los miembros del Observatorio de la vida militar antes del 30 de noviembre de 2012, insta al Gobierno a adoptar las medidas normativas y de dotación de medios personales, materiales y de infraestructura necesarios para su funcionamiento con objeto de que el Observatorio pueda constituirse e iniciar sus actividades en el plazo máximo de seis meses.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

**161/000929**

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 10 de octubre de 2012, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la búsqueda de cauces para promover fórmulas de colaboración público-privada para la divulgación de la cultura y el fomento de la conciencia de defensa, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 153, de 2 de octubre de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover fórmulas de colaboración público-privada para la divulgación de la cultura y el fomento de la conciencia de defensa, dentro de un concepto integral de seguridad, proporcionando a la sociedad la mayor información y haciéndolo con la máxima transparencia y participación.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la búsqueda de cauces para promover fórmulas de colaboración público-privada para la divulgación de la cultura y el fomento de la conciencia de defensa, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De adición.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover fórmulas de colaboración público-privada para la divulgación de la cultura y el fomento de la conciencia de defensa, dentro de un concepto integral



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 163

17 de octubre de 2012

Pág. 17

de seguridad, proporcionando a la sociedad la mayor información y haciéndolo con la máxima transparencia y participación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

### Comisión de Industria, Energía y Turismo

#### 161/000325, 161/000348 y 161/000411

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 25 de septiembre de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley sobre propuesta de un marco regulatorio diferenciado para el sistema eléctrico canario (núm. expte. 161/000325), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 49, de 6 de marzo de 2012.

— Proposición no de Ley sobre la necesidad de una regulación de las condiciones administrativas, técnicas y económicas vinculadas a la modalidad de suministro de energía eléctrica con balance neto (núm. expte. 161/000348), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de marzo de 2012.

— Proposición no de Ley sobre el apoyo a las energías renovables (núm. expte. 161/000411), presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 59, de 21 de marzo de 2012.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

---

#### 161/000402

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 25 de septiembre de 2012, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al impulso de la actividad industrial, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 59, de 21 de marzo de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reforzar las dotaciones del Programa de Avaes a la Pyme para que CERSA pueda garantizar las obligaciones económicas exigibles, derivadas de su función de reaval de las operaciones de garantía financiera realizadas por las Sociedades de Garantía Recíproca que desarrollen eficientemente su objeto social, con el fin de incrementar el acceso de las pequeñas y medianas empresas y autónomos, con proyectos objetivamente viables, a la financiación a largo plazo que precisen, en las mejores condiciones de mercado.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 163

17 de octubre de 2012

Pág. 18

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), relativa al impulso de la actividad industrial.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Reforzar las dotaciones del Programa de Avales a la Pyme para que CERSA pueda garantizar las obligaciones económicas exigibles, derivadas de su función de reaval de las operaciones de garantía financiera realizadas por las Sociedades de Garantía Recíproca que desarrollen eficientemente su objeto social, con el fin de incrementar el acceso de las pequeñas y medianas empresas y autónomos, con proyectos objetivamente viables, a la financiación a largo plazo que precisen, en las mejores condiciones de mercado.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/000617**

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 25 de septiembre de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre apoyo al sector turístico canario, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 99, de 29 de mayo de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Pedro Quevedo Iturbe, de Coalición Canaria-Nueva Canarias, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre apoyo al sector turístico canario.

Enmienda

De supresión.

Se propone suprimir el punto 1.

Enmienda

De sustitución.

Se propone sustituir el punto 3 de la Proposición no de Ley por el siguiente, quedando el texto redactado de la siguiente manera:

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 163

17 de octubre de 2012

Pág. 19

«3. Que introduzca bonificaciones en las tasas aeroportuarias para los aeropuertos canarios con el fin de incentivar el incremento del tráfico aéreo durante “los días valle”, y que aplique bonificaciones en la temporada baja, mejorando así el aprovechamiento de estas instalaciones cuando estén infrautilizadas.»

Justificación.

La conectividad aérea constituye un aspecto estratégico y prioritario que condiciona la competitividad de las Islas Canarias. Es preciso aplicar bonificaciones aéreas en las tasas aeroportuarias como única manera de tener un sistema aeroportuario competitivo, con tarifas atractivas, que siga siendo la puerta de accesibilidad insular, e incida en el principal motor de la economía canaria. La disminución del tráfico turístico durante este año en relación con el anterior constituye un ejemplo preciso de la necesidad de la aplicación de las bonificaciones.

Enmienda

De sustitución.

Se propone sustituir el punto 4 de la Proposición no de Ley por el siguiente, quedando el texto redactado de la siguiente manera:

«4. Que se consigne en los próximos Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 una dotación de, como mínimo, 50 millones de euros para infraestructuras turísticas y que se repongan los 50 millones de euros que fueron eliminados en los últimos presupuestos.»

Justificación.

La rehabilitación de la ciudad turística y de la planta obsoleta son fundamentales para la reactivación del sector turístico, el impulso al sector de la construcción y la generación de empleo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2012.—**Pedro Quevedo Iturbe**, Diputado.—**Alfred Bosch i Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre apoyo al sector turístico canario, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de los siguientes puntos:

«— A suscribir un convenio entre el Instituto de Turismo de España (Turespaña), dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, y la Consejería de Turismo de la Comunidad Autónoma de Canarias, para continuar con la ejecución de la Estrategia Canaria de Mejora del Espacio Público Turístico y su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado para 2013 con su asignación correspondiente.

— A incluir a Canarias en el Consejo Asesor de Turespaña. El sector turístico en Canarias representa el 30 % del PIB de la Comunidad, tres veces la media nacional, con 12 millones turistas en el año 2011, lo que representa el 20 % del total, por lo que Canarias no puede quedar excluida del organismo de la Administración General del Estado que es el responsable de diseñar la promoción turística de España.

— A la firma de un convenio de colaboración entre Turespaña y el Gobierno de Canarias para la realización de un Plan de Márketing en el exterior, en el que se definan los productos a promocionar, los mercados objetivos, los mensajes, los medios y canales a utilizar y la cuantificación y asignación de recursos.

— A garantizar la continuidad en Canarias de los Planes de Recualificación de los Destinos Turísticos Maduros, con el objetivo adaptar la estructura de la oferta turística a las nuevas demandas de calidad y sostenibilidad, de acuerdo a los planes de actuación de los Consorcios de San Bartolomé de Tirajana y el Puerto de la Cruz.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre apoyo al sector turístico canario.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Que continúe con el estudio del efecto del incremento de las tasas aeroportuarias en el tráfico aéreo de turistas, tal y como establece el Plan Nacional e Integral de Turismo.

— Que siga impulsando medidas que incrementen la competitividad de los aeropuertos canarios, incentiven la consolidación del nivel del tráfico y pasajeros alcanzado en el pasado año y se continúe mejorando la conectividad y la demanda turística.

— Que siga apoyando, dentro de la disponibilidad presupuestaria, las bonificaciones en las tarifas aeroportuarias para zonas turísticas como ya se ha aprobado para días valle en Canarias.

— Que siga apoyando la renovación de infraestructuras turísticas con medidas como la recientemente aprobada en forma de crédito ICO para empresas turísticas.

— Que continúe apoyando el programa de viajes del IMSERSO que favorece la ocupación turística durante la temporada de menor afluencia de turistas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

## Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

161/000361

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 26 de septiembre de 2012, aprobó la Proposición no de Ley sobre la potenciación de las denominaciones de origen protegidas e indicaciones geográficas protegidas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54 de 13 de marzo de 2012, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en coordinación con las CC.AA. y mediante el apoyo institucional y presupuestario preciso, proceda a potenciar en los mercados interior y exterior las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas, realizando para ello actividades de promoción de las producciones agroalimentarias españolas, al objeto de contribuir a la consolidación de unos ingresos y rentas suficientes para los productores españoles.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 163

17 de octubre de 2012

Pág. 21

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la potenciación de las denominaciones de origen protegidas e indicaciones geográficas protegidas.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— En coordinación con las Comunidades Autónomas prestar el apoyo institucional preciso que contribuya a potenciar y consolidar las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas, como elemento de referencia de las producciones agroalimentarias españolas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguiente del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre la potenciación de las denominaciones de origen protegidas e indicaciones geográficas protegidas.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a financiar y prestar el apoyo institucional y presupuestario preciso a las Comunidades Autónomas para potenciar en los mercados interior y exterior las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas, realizando para ello actividades de promoción de las producciones agroalimentarias españolas, al objeto de contribuir a la consolidación de unas ingresos y rentas suficientes para los productores españoles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 163

17 de octubre de 2012

Pág. 22

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la potenciación de las denominaciones de origen protegidas e indicaciones geográficas protegidas, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición del siguiente inciso, con la redacción que se propone:

«Para ello, se compromete a:

1. Mantener un esfuerzo presupuestario que, en ningún caso, deberá ser inferior al comprometido por el Gobierno de la nación en los Presupuestos Generales del Estado para 2011.

2. Llevar a cabo las modificaciones normativas necesarias para garantizar la plena protección jurídica y el fomento de los productos agrarios y alimentarios con derecho al uso de figuras de protección de la calidad diferenciada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/000364 y 161/000750

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 26 de septiembre de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley sobre adopción de medidas urgentes para paliar los daños en el sector agrario ocasionados por las heladas de febrero (núm. expte. 161/000364), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de marzo de 2012.

— Proposición no de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, en relación a la autorización de vertidos de los entes locales (núm. expte. 161/000750), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU), y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 126, de 10 de julio de 2012.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### 161/000433

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 26 de septiembre de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre reequilibrio en la cadena alimentaria, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión, Progreso y Democracia y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 63, de 27 de marzo de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 163

17 de octubre de 2012

Pág. 23

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo de Unión Progreso y Democracia, sobre reequilibrio en la cadena alimentaria.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que el Proyecto de Ley que se remita al Congreso de los Diputados proporcione una mayor seguridad jurídica en las relaciones comerciales entre operadores; refuerce los mecanismos de control existentes para detectar y evitar posibles prácticas abusivas que perjudican al equilibrio y la transparencia; promueva la autorregulación mediante códigos de buenas prácticas comerciales; posibilite que el Observatorio de Precios de los Alimentos actúe ante las posibles disfunciones que se detecten en el funcionamiento de la cadena alimentaria, y dote de mayor eficacia a las organizaciones interprofesionales agrarias y a los contratos tipo agroalimentarios.

2. Promover y defender, en el marco de las negociaciones de la Política Agrícola Común, la modificación de la legislación comunitaria, ampliando las funciones de las organizaciones interprofesionales, defendiendo la contractualización en el sector y reforzando el papel de los productores en la cadena alimentaria.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre reequilibrio en la cadena alimentaria, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Remitir al Congreso de los Diputados, en el plazo más breve posible y, en todo caso, antes de que finalice el presente período de sesiones, el Programa Plurianual de Integración Cooperativa, que incluya la modificación de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas. Esta norma regulará la figura de la “Entidad Asociativa Prioritaria”, que necesariamente incluirá la figura de la cooperativa agroalimentaria, cuya creación, a través de la concentración de cooperativas ya existentes, habrá de fomentarse, arbitrándose las medidas fiscales y en materia de Seguridad Social que lo favorezca.

2. Arbitrar las previsiones presupuestarias necesarias para el desarrollo de esta figura.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 163

17 de octubre de 2012

Pág. 24

161/000532

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 26 de septiembre de 2012, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al sector cinegético, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 80, de 23 de abril de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados, considerando la importancia de la actividad cinegética en el conjunto del sector primario español, insta al Gobierno a que, en colaboración con las Comunidades Autónomas, adopte medidas de impulso y fomento del sector cinegético a fin de contribuir al desarrollo económico y la creación de empleo estable en el medio rural, así como a la protección de los recursos naturales y de la biodiversidad.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa al sector cinegético.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados, considerando la importancia de la actividad cinegética en el conjunto del sector primario español, insta al Gobierno, conjuntamente con las Comunidades Autónomas, a adoptar medidas de impulso y fomento del sector cinegético a fin de contribuir al desarrollo económico y la creación de empleo estable en el medio rural, así como a la protección de los recursos naturales y de la biodiversidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al sector cinegético, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición del siguiente texto:

«Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a asumir las conclusiones del Congreso nacional de la Caza y el Desarrollo Rural, celebrado recientemente en Toledo, y en concreto a desarrollar o modificar la normativa en materia de:

- Creación del Consejo Nacional de la Caza.
- Seguridad vial en relación a la responsabilidad en los accidentes de tráfico por especies cinegéticas.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 163

17 de octubre de 2012

Pág. 25

— Establecimiento de una licencia de caza supra autonómica para su uso en todo el territorio nacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/000801

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 26 de septiembre de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre Desarrollo del Medio Rural, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 133, de 24 de julio de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición de un nuevo punto a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre Desarrollo del Medio Rural.

Enmienda

Redacción que se propone:

«5. Introducir elementos de simplificación y agilidad, tanto jurídicos como administrativos, en el proceso de implementación de la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Ambiente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

### 161/000865

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 26 de septiembre de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la pesca artesanal, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 142, de 11 de septiembre de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la pesca artesanal.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 163

17 de octubre de 2012

Pág. 26

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener, tanto en el ámbito nacional como, de manera fundamental, en el proceso de negociación de la reforma de la Política Pesquera Común (PPC), contenida en el paquete legislativo presentado por la Comisión Europea, una atención específica a las necesidades del sector de la pesca artesanal, y más concretamente:

— Defender en las instancias comunitarias el concepto de flota artesanal, de manera que incorpore no solamente el tamaño de la embarcación sino también el periodo de permanencia en la mar y, en la medida de lo posible, otros elementos relacionados con la pequeña escala de su actividad pesquera.

— Establecer en los planes de producción y comercialización, con participación de la flota artesanal, la incorporación de medidas que valoricen la pesca artesanal.

— Continuar trabajando para que la futura programación del FEMP incluya un eje de financiación específico destinado al sector de la pesca artesanal, dado su carácter social.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición de un nuevo punto a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la pesca artesanal.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener, tanto en el ámbito nacional como, de manera fundamental, en el proceso de negociación de la reforma de la Política Pesquera Común (PPC) y del nuevo Fondo Europeo Marítimo y Pesquero (FEMP), una atención específica a las necesidades del sector de la pesca artesanal, que incluya, en todo caso:

— No centrar exclusivamente el interés en la definición de la pesca artesanal en el tamaño de las embarcaciones sino hacer mención expresa en tal definición a las artes pesqueras respetuosas con el medio ambiente y el modelo de arrastre que limita el esfuerzo a no más de diez horas diarias cinco días a la semana.

— Articular sistemas de etiquetado e información que permitan poner en valor la actividad de la pesca artesanal.

— Permitir que el sector de la pesca artesanal se beneficie de las ayudas correspondientes a su peso específico en el sector pesquero y articular programas y financiación específica en el FEMP dirigido a este sector.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

## INTERPELACIONES

## Urgentes

172/000063

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la situación de la Seguridad Social y la garantía de las pensiones, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente interpelación urgente sobre la situación de la Seguridad Social y la garantía de las pensiones, para su debate en el Pleno de la Cámara.

En las tres últimas décadas, España ha sido capaz de construir un sistema público de Seguridad Social que, con sus limitaciones, ha supuesto avances importantes en la universalización de su cobertura a los trabajadores por cuenta ajena o propia y en la ampliación de los niveles de protección. Y ello, garantizando al mismo tiempo la estabilidad financiera del Sistema.

A pesar de las voces interesadas que han ido periódicamente vaticinando su quiebra, la Seguridad Social ha sido capaz de conseguir simultáneamente su estabilidad financiera y garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, con mejoras limitadas para las más bajas.

Todo ello ha sido posible por la gran legitimidad que ostenta el sistema público de Seguridad Social entre la ciudadanía. Legitimidad a la que ha contribuido entre otras razones la estrategia por hacer de la concertación social y el acuerdo político los ejes del comportamiento de las organizaciones sindicales y empresariales y de las fuerzas políticas. Un buen ejemplo de ello ha sido la creación en los momentos de crecimiento económico de un Fondo de Reserva que ha alcanzado un volumen de 68.000 millones de euros.

A pesar de ser la Administración Pública con una mejor situación presupuestaria, sin duda, la crisis económica ha afectado al sistema público de Seguridad Social. La reducción del número de cotizantes, el impacto de la crisis en los salarios y por ende en las bases de cotización tiene un impacto innegable. Cabe destacar no obstante que el sistema público de Seguridad Social ha soportado mejor el impacto de la crisis de lo que lo han hecho los sistemas privados de Fondos y Planes de Pensiones, profundamente afectados por la crisis y la caída de valor de los activos financieros.

La actual y coyuntural situación de dificultad presupuestaria, que no debe minimizarse, está siendo utilizada por aquellos agentes económicos que quisieran ver reducido el volumen de recursos canalizados por el sistema público de Seguridad Social. El objetivo no es otro que provocar una transferencia a los sistemas privados de pensiones, y para ello utilizan la estrategia de presentar nuestro sistema de Seguridad Social como una anomalía, frente a aquellos países donde el peso de los sistemas de capitalización privados es más importante.

Sin duda todos los sistemas públicos de Seguridad Social de la Unión Europea afrontan dos retos simultáneos, garantizar a medio plazo la estabilidad económica del sistema y afrontar los impactos de la crisis económica.

En este contexto fue aprobada por el anterior gobierno la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social que situó las políticas a realizar en el horizonte del 2027. Lo hace en un contexto en que, el sistema de seguridad social español tiene en términos comparativos una situación financiera y un escenario de futuro mucho más saludables que los de la mayoría de los países europeos.

En la actual legislatura, el Gobierno del PP ofreció unas garantías a la ciudadanía en relación al sistema de Seguridad Social que esta incumpliendo flagrantemente, tal como también ha hecho en materia impositiva, educación o sanidad.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 163

17 de octubre de 2012

Pág. 28

Una de las promesas en las que insistió el gobierno es en la de no recortar nuevamente las pensiones. Pero en las últimas semanas a raíz de las declaraciones y debates sobre los contenidos del ajuste exigido por la troika como contrapartida al rescate, desde el propio gobierno se están apuntando medidas de reforma de la Seguridad Social, por más que no están justificadas ni por la situación financiera del sistema y ni tan siquiera con los objetivos de reducción del déficit público.

Aparecen importantes indicios que de nuevo, como ha sucedido con la Reforma Laboral y otras reformas estructurales, los poderes económicos y el Gobierno pretenden utilizar la crisis económica como coartada para provocar cambios importantes en nuestro modelo de Seguridad Social, sin someterlos a los procesos de debate y concertación social y debate y acuerdo políticos que tan beneficiosos han sido durante estos años.

En cualquier caso, en las últimas semanas el Gobierno no ha hecho más que generar incertidumbre sobre el futuro de la Seguridad Social y las pensiones. La respuesta del Gobierno ha sido confusa, cuando no contradictoria, ante las recomendaciones explícitas o implícitas realizadas por la Unión Europea o el FMI. Ante ello, esta interpelación tiene por objeto emplazar al Gobierno para que de una manera nítida, sin confusiones, contradicciones interesadas o eufemismos plantee cuál es su política en materia de pensiones para 2013 y sus intenciones en relación a las reformas que se vienen anunciando.

Por todo ello, se presenta la siguiente interpelación urgente sobre la situación de la Seguridad Social y la garantía de las pensiones, para su debate en Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2012.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

### 172/000067

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de abordar una política que impulse decididamente el reparto de las riquezas y rentas existentes en nuestra sociedad, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Sabino Cuadra Lasarte, de Amaiur, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, a la vista del agravamiento de la situación social, extensión de la pobreza y aumento de las desigualdades existentes en nuestra sociedad, presenta la siguiente interpelación urgente relativa a la necesidad de abordar una política que impulse decididamente el reparto de las riquezas y rentas existentes en nuestra sociedad, a fin de que este tema sea debatido en el Pleno de la Cámara.

Junto al desempleo creciente, las desigualdades sociales y la pobreza se extienden por la sociedad. El último informe editado por FOESSA en enero del pasado año aporta datos y conclusiones muy relevantes al efecto.

Pero este problema no tiene su origen únicamente en la crisis que padecemos. Mucho menos aún cuando, al hablar de ésta, se hace de una forma abstracta y distante, ajena a las políticas impulsadas en el período anterior, denominado de «crecimiento». Durante los años y décadas pasados, los beneficios económicos derivados de un supuesto «desarrollo económico» han sido repartidos de forma sumamente desigual. Junto a ello, se ha apostado sobre todo por una economía especulativa, sin base firme, que al hacer crack está golpeando de forma principal a la población asalariada, juventud, mujeres, pensionistas, emigrantes,...

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 163

17 de octubre de 2012

Pág. 29

Es preciso impulsar una política que tienda, entre otros objetivos, a redistribuir la riqueza existente en esta sociedad situándola, como mínimo, en unos niveles en los que no exista ninguna persona que deje de tener todas sus necesidades básicas suficiente y dignamente cubiertas: alimentación, vivienda, educación, sanidad, asistencia social, cultura,...

Por todo ello se presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno para que este explique y concrete cuál es y va a ser su actuación en relación con la necesidad de abordar una política que impulse decididamente el reparto de las riquezas y rentas existentes en nuestra sociedad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2012.—**Sabino Cuadra Lasarte**, Diputado.—**Alfred Bosch i Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

---

### 172/000069

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para luchar contra el aumento de la pobreza y la exclusión social en España, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente interpelación urgente sobre las medidas que piensa adoptar el gobierno para luchar contra el aumento de la pobreza y la exclusión social en España.

Exposición de motivos

El alcance y profundidad de la crisis económica que estamos viviendo exige nuevas respuestas. El riesgo de exclusión social es cada día mayor. El aumento del desempleo ha provocado un número creciente de hogares que carecen de ningún tipo de ingresos. Según el VII Informe del Observatorio de la Realidad Social (septiembre 2012) de Cáritas, la pobreza se ha extendido, se ha intensificado y, además, esta situación se está haciendo crónica. El número de personas con dificultades atendidas por esta entidad supera ya el millón, multiplicando por casi tres veces esta cifra desde 2007, cuando Cáritas prestaba apoyo a unas 370.000 personas.

Nuestra obligación es ofrecer soluciones para evitar que la fractura social que esta situación ya ha originado sea cada día mayor. Bien al contrario, hasta ahora, todas las medidas adoptadas por el Gobierno se han dirigido a satisfacer las necesidades de los mercados, de las entidades financieras o de las empresas, mientras que el ciudadano ha asistido impotente a recortes de derechos y a soportar los efectos negativos de esta crisis.

En efecto, son los servicios sociales públicos los que han de garantizar, por derecho, el apoyo a las personas que lo necesitan. Y redoblar los esfuerzos en situaciones críticas, como la que estamos atravesando. Sin embargo, en tan solo unos meses, el Gobierno ha llevado a cabo un recorte brutal e indiscriminado con graves repercusiones en el acceso y la calidad de servicios básicos como la sanidad, la educación y las políticas sociales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente interpelación urgente sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para luchar contra el aumento de la pobreza y la exclusión social en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2012.—**María Soraya Rodríguez Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 163

17 de octubre de 2012

Pág. 30

172/000070

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las actuaciones que el Gobierno piensa llevar a cabo para apoyar al tercer sector y asegurar la cohesión social, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente sobre las actuaciones que el Gobierno piensa llevar a cabo para apoyar al tercer sector y asegurar la cohesión social.

Una parte relevante del avance que el Estado del bienestar ha experimentado en España en las últimas décadas, ha venido de la mano del denominado «Tercer Sector», entidades sin afán de lucro que trabajan en actividades de interés general y que atienden a colectivos diversos: infancia y familia, jóvenes, personas inmigradas, tercera edad, discapacitados psíquicos, físicos y sensoriales, drogodependientes, personas con dificultades para acceder a un puesto de trabajo, personas sin techo, etc.

El mismo sector público ha aprovechado la amplitud y diversidad del tejido de entidades del Tercer sector, también la flexibilidad de operatoria que tienen, para llegar con recursos limitados, a llevar a cabo un mayor número de políticas de atención a problemáticas sociales, y a hacerlo con una eficiencia difícilmente alcanzable trabajando solamente con medios públicos.

Sin embargo, en estos momentos, la drástica reducción de los presupuestos de las administraciones en las partidas destinadas a apoyar y a pagar por la labor que estas entidades realizan, está incidiendo de forma muy negativa, directa e intensamente sobre el Tercer Sector. A las administraciones les resulta más complejo reducir «administración propia» que reducir transferencias y así lo están haciendo. Y con ello no solo se reduce la oferta de ayudas y subvenciones sino que también, se reducen las posibilidades de las entidades de cobrar las deudas contraídas por la Administración. Las administraciones no están abonando o lo están haciendo con enormes retrasos, las ayudas y subvenciones ya concedidas, o las deudas comerciales contraídas por prestación de servicios, arrastrando a muchas de estas entidades al cierre.

A la reducción de los fondos públicos hay que añadir además, la disminución de los recursos de las obras sociales de las cajas, y la desaparición de buena parte de ellas, elementos que se añaden y están reduciendo todavía más, las posibilidades de viabilidad de la mayor parte de entidades del Tercer Sector.

Sin embargo, resulta evidente que este «ahorro» no será gratuito. El sector social constituye en todas las sociedades modernas, uno de los instrumentos clave para mantener la cohesión social. La fragilidad y la exclusión de muchas personas y colectivos encuentra respuesta en el tejido social, que desde la solidaridad y la proximidad, acompaña a estas personas en la superación de su situación social y/o económica. Pero la dura crisis que estamos viviendo y las políticas que hasta el momento se están llevando a cabo para hacerle frente están poniendo en riesgo al Tercer Sector Social.

Si esta barrera de contención que supone el Tercer Sector se rompe, la vida económica, social y política quedará alterada, como demuestran hechos recientes sucedidos en otras sociedades (Reino Unido, Francia, Grecia...), manifestaciones no pacíficas ni democráticas de disconformidad, conflictos sociales que son muy difíciles de reconducir y gestionar. Sin duda, la desaparición de entidades del Tercer Sector comportará un agravamiento de los problemas sociales que tendrán que asumir las administraciones, y que supondrán a medio y largo plazo, mayores costes. Las consecuencias pueden ser graves desde la perspectiva de la cohesión social.

Cuando otros sectores económicos han estado en riesgo, se han adoptado medidas. Hoy todo el mundo entiende que una quiebra del sistema financiero arrastraría una quiebra transversal de toda la actividad económica, productiva y de la ocupación, por eso resulta necesario destinar tantos recursos a estabilizar el sistema.

Desde la perspectiva social, la reducción drástica de recursos públicos destinados a actividades en las cuales actúa directamente el Tercer Sector, puede generar a muy corto plazo, un efecto *tsunami* también

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 163

17 de octubre de 2012

Pág. 31

devastador en el precario tejido de la cohesión social. Para evitarlo hay que actuar con celeridad, poniendo el mismo énfasis que se pone para paliar la crisis financiera, y de forma similar a como en otros momentos, se afrontó la reestructuración del sector textil, de la siderurgia, o del sector naval.

Sin duda es urgente, puesto que en un momento de incremento alarmante de las necesidades sociales y de las situaciones de vulnerabilidad también se han incrementado enormemente las dificultades de las entidades sociales para darles respuesta. Se trata de poner remedio a una situación insostenible que está poniendo en peligro la estabilidad y la continuidad de muchísimas entidades sociales que trabajan en el Tercer Sector, de dispositivos, de recursos, y de servicios de atención y promoción dirigidos a personas en situaciones de vulnerabilidad social.

De las decisiones que se adopten puede depender la cohesión social y una parte importante del Estado del Bienestar, por ello el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) presenta la siguiente interpelación urgente sobre las actuaciones que el gobierno piensa llevar a cabo para apoyar al Tercer Sector y asegurar la cohesión social.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

#### Urgentes

**173/000044**

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la posición del Gobierno acerca de la reforma en el sector energético que pretende aprobar, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista se dirige a esa Mesa para, al amparo del artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la posición del gobierno acerca de la reforma que pretende aprobar en el sector energético.

El mercado energético español, entendiendo por «energético» los interrelacionados mercados del gas y de la electricidad, presentan en la actualidad importantes retos de política sectorial. El sector energético español por su configuración, geoestrategia e historia es de una extrema complejidad y, en un momento de intensa crisis económica y financiera, afronta una serie de retos y desafíos a los que debe enfrentarse sin más espera. Este escenario precisa de una intensa reforma que, en mayor o menor medida, se ha venido reclamando en diferentes foros y por todo tipo de agentes desde el 2004, una vez se empezaron a sentir los efectos del recién creado «déficit de tarifa».

Los retos que afronta incluyen tres claras direcciones en las que actuar, que englobarían tras de sí, diferentes elementos que garanticen un suministro energético, al menor coste posible y sostenible ambientalmente. Para ello, el primer reto que surge es el de la necesidad de fomentar la competencia como elemento clave para la economía española en el actual entorno de crisis. Igualmente importante debe ser el: afrontar la elevada dependencia energética externa del suministro (en especial del gas natural y el petróleo, pues España importa casi el 80 % de su energía), todo ello sin olvidar el transformar los mercados eléctrico y gasistas hacia un modelo mucho más sostenible. Objetivos, todos ellos que no son sino los necesarios para crear un mercado interior europeo efectivo de forma alineada con los objetivos

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 163

17 de octubre de 2012

Pág. 32

planteados por la Unión Europea en el horizonte 2020 y ampliados al 2030 (hasta el 70 % de descarbonización para el sector eléctrico, con respecto a 1990).

En este sentido, recordar que la Comisión Nacional de Energía (CNE), a solicitud de la Secretaría de Estado de la Energía, propuso un paquete de medidas de ajuste regulatorio y de aplicación urgente en su documento «informe sobre el sector energético español» de fecha 7 de Marzo de 2012 y que debería tenerse en cuenta como documento referencial.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados entendemos que es necesaria una reforma en profundidad del «sector energético español» con la intencionalidad de establecer medidas que contribuyan a mejorar su competitividad y garantizar la seguridad de suministro del mismo y con la idea de que implique el menor impacto posible tanto económico como ambiental para los consumidores, distribuidores y productores. Resulta preciso el disponer de un conjunto integrado y armónico de propuestas y medidas regulatorias con las que mejorar la estructura y funcionamiento de los mercados energéticos para que contribuyan de forma más eficaz a la consecución de los objetivos básicos de la política energética: seguridad del suministro, competitividad de los precios finales a los consumidores y sostenibilidad medioambiental.

Las actuaciones desarrolladas por el Gobierno del Partido Popular desde finales de 2011 no pueden considerarse un conjunto armónico e integrado de medidas y no contribuyen en modo alguno a la consecución de los objetivos básicos de la política energética. Mas bien configuran un conjunto deslavazado e incompleto, que no resuelve los problemas del llamado «déficit tarifario» del sector eléctrico, que actualmente distribuye de forma desigual la carga de los ajustes, en perjuicio de los consumidores domésticos y de la competitividad de la economía española al no abordar los problemas estructurales del sistema energético español.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados estimamos que la reforma del «sector energético español» es inaplazable y que ha de tener como proyecto la desaparición de soluciones parciales como las del pasado desde que se inició la liberalización del sector eléctrico y que se ha acentuado con las medidas últimas del actual Gobierno; además de que el ambicioso reto de descarbonización del sector eléctrico requiere un análisis global y de largo plazo.

Las distorsiones sobre el funcionamiento de los mercados eléctrico y gasístico sobre la formación de los precios finales, las cambiantes políticas de apoyo a las energías renovables y el discutible exceso de capacidad instalada, han configurado un laberinto regulatorio del cual debe salirse en la actual etapa de crisis para colaborar en el relanzamiento de la producción en nuestro país. Para avanzar en la modernización, es necesario garantizar que las soluciones a problemas arrastrados del pasado no contaminen la configuración futura del sector: que ha de configurarse basado en el aprovechamiento de las buenas experiencias acumuladas, en el rechazo de normativa superada y en el aprovechamiento de nuestros recursos energéticos propios, reduciendo así la grave y costosa dependencia exterior a la vez que favoreciendo la auténtica competencia y la innovación para propiciar la reducción de costes y la consiguiente competitividad de nuestras empresas.

El Proyecto de Ley de «medidas fiscales para la sostenibilidad energética» remitido por el Gobierno a las Cortes Generales el pasado 20 de septiembre del presente año y aún pendiente de inicio de su tramitación parlamentaria, se centra en el diseño de instrumentos recaudatorios para la financiación del «déficit tarifario» y pospone la necesaria reforma sustancial del mercado. Esta decisión gubernamental requiere un guión coherente, dado que por un lado, el establecimiento de impuestos específicos por tecnologías, distorsiona las decisiones de producción e inversión de las empresas del sector y no precisamente por el deseable objetivo de descarbonización y por otro lado, puede poner en riesgo los objetivos últimos de la política energética —ya expresados— que son la consecución de un sector eficiente, seguro y en una línea de descenso en la emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera.

Ya en la interpelación precedente de la sesión plenaria del 26 de septiembre, el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la misma, reiteraba la necesidad de una reforma global en el sector energético español que deberá ser mucho más ambiciosa de lo que plantea el Gobierno y en consecuencia no puede quedarse en una mera reforma fiscal con fines recaudatorios. La reforma debe establecer una hoja de ruta para el sector eléctrico para las próximas décadas, afrontando los retos de una provisión de electricidad eficiente, limpia y garantizada. La reforma propuesta contenida en el proyecto de Ley gubernamental de «medidas fiscales para la sostenibilidad energética» no sigue esta hoja de ruta. En ausencia de la misma cualquier sucesión de reformas corre el riesgo de colocar al sector en una nueva senda insostenible.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 163

17 de octubre de 2012

Pág. 33

La hoja de ruta debe garantizar la certidumbre regulatoria a largo plazo, la sostenibilidad económica del sector, el suministro eléctrico y la descarbonización de la generación eléctrica. Los ejes de la reforma necesaria deben ser la potenciación de los mecanismos de mercado para la determinación de los precios, la elaboración de un plan sostenible de descarbonización del sector eléctrico y el diseño de mecanismos que aseguren la compatibilidad de las distintas medidas de política energética que garanticen el suministro en el largo plazo.

Las modificaciones que viene sufriendo el sector eléctrico, imputables al Gobierno del Partido Popular, a lo largo del presente año 2012, no está bien encaminada ni ha sido suficientemente ambiciosa. La mal llamada «reforma» por el Gobierno se limita a modificar la fiscalidad de la energía y carece de objetivos a largo plazo. Con el referido Proyecto de Ley de «medidas fiscales para la sostenibilidad energética» junto a los Reales Decretos Leyes 1/2012, 13/2012 y 20/2012 y no se garantiza en modo alguno la sostenibilidad futura del sector y no es más que el preludio de una nueva y necesaria reforma en un contexto cada vez más complejo. El reto de situar al sector eléctrico español en una senda sostenible desde el punto de vista económico y medioambiental no es sencillo, pero la alternativa gubernamental implica seguir hipotecando el futuro de un sector de suma importancia para el crecimiento económico de nuestro país.

Al sistema eléctrico hay que dotarlo de una normativa coherente y transparente, legible y con aspiración de permanencia en el tiempo, con un reforzamiento de la planificación estatal sobre todo en el ámbito del régimen especial y aprovechar dicha regulación para exigir que el organismo regulador único, sea un auténtico regulador de redes.

Por otro lado en el seno de la Unión Europea se han ido consolidando las «obligaciones de servicio público» y los «servicios de interés económico» exigibles por los Estados a las empresas actuantes, con la finalidad, de garantizar la fiabilidad, calidad y precio asequible a los bienes considerados esenciales. Ejemplo de ello lo encontramos en la electricidad y en las telecomunicaciones y por eso es por lo que en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea de 7 de diciembre de 2000 se establece el reconocimiento y el respeto de la Unión al acceso a los servicios de interés económico general con el fin de promover la cohesión social y territorial del Estado. Singularmente en la electricidad, ya en el proyecto de Carta Europea de los derechos de los consumidores de la energía, se recalca la importancia del reconocimiento de la noción de servicio universal en materia de electricidad y se subraya la importancia de la información suministrada a los usuarios, la transparencia de precios, tarifas y condiciones, el reconocimiento del derecho de libre elección del suministrador y se abre el capítulo de medidas sociales.

En consecuencia, ante la deriva de las decisiones adoptadas hasta ahora por el Gobierno a lo largo del presente año, del contenido de la intervención del Ministro de Industria, Energía y Turismo en la interpelación referenciada y en la convicción de la necesidad de reorientar el desarrollo y consolidación sostenible del sector energético español tal como se ha expresado la argumentación precedente es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

### Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acordar la retirada del Proyecto de Ley de medidas fiscales para la sostenibilidad energética por su arbitrariedad, su ausencia de lógica energética, económica y ambiental, y por su impacto negativo para la factura eléctrica de las familias y la competitividad de nuestras industrias, así como el desarrollo de las energías renovables. Y a la derogación de los contenidos del Real Decreto-ley 1/2012 por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de reasignación de atribución de las nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial.

2. Presentar una Estrategia Energética 2012-2050 acorde con los objetivos y medidas contempladas en la hoja de ruta de la Unión Europea para la consecución de una economía baja en carbono, en el horizonte 2050 con escenarios y objetivos intermedios a 2030 orientada a:

- a) Fomentar el ahorro y la eficiencia energética.
- b) Reducir la dependencia energética.
- c) Conseguir un suministro energético libre de CO<sub>2</sub> en particular fomentando la innovación y la reducción de costes en el sector de las energías renovables.
- d) Asegurar que el suministro energético fortalece la competitividad de nuestra economía.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 163

17 de octubre de 2012

Pág. 34

e) Asentar un sector tecnológico-industrial en el ámbito energético generador de empleo y de base exportadora.

f) Configurar el autoconsumo eléctrico en la modalidad de Balance Neto por entender que constituye un sistema en el que el consumidor genera «in situ» parte de la energía eléctrica que consume, típicamente en la cubierta de la propia instalación.

g) Diseñar un moderno modelo de atención estatal a las características de los sistemas eléctricos extrapeninsulares.

h) Presentar un Plan Energético 2012-2020 en el marco de esa Estrategia y de los objetivos y compromisos asumidos en el marco de la UE una reforma de la Ley para la consecución de estos objetivos, que proporcione un marco regulatorio estable que garantice la contribución de la política energética a la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> así como la competencia y la permanente innovación en el mercado eléctrico y la gestión responsable de la demanda de electricidad.

3. Presentar un balance de funcionamiento de la Ley 54/1997 del sector eléctrico, cuando se cumplen quince años desde su aprobación, con la intencionalidad de la evaluación y análisis de las medidas desarrolladas en conformidad con los contenidos del articulado de la Ley así como su impacto en las estructuras económicas, productivas y sociales de nuestro país.

4. Priorizar la interconexión eléctrica y gasista con Francia a la vez que mejorar y avanzar en una integración efectiva del gas y de la electricidad en nuestras estructuras sociales, todo ello desde la perspectiva de una mejor integración en la política energética común de la Unión Europea. Así mismo, continuar avanzando en la vertebración del mercado ibérico de energía en las políticas comunitarias.

5. Dado que el sistema eléctrico históricamente se ha venido viendo como parte independiente del sistema energético español, a pesar de que constituye una pieza más del mismo, debería configurarse la política energética de forma conjunta con la intencionalidad de transformar la concepción ambiental del sistema adaptándola a los compromisos fijados por la Unión Europea.

6. Evaluar una reforma del funcionamiento del mercado mayorista de electricidad así como del mecanismo de pagos por capacidad dado que en España el mercado eléctrico no solo retribuye el precio de la energía sino también la seguridad del suministro.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista sobre la posición del Gobierno acerca de la reforma en el sector energético que pretende aprobar.

Enmienda

De modificación.

Añadir al final del apartado 1 el siguiente texto:

«(...) así como la derogación del Real Decreto-Ley 14/2010 por la inseguridad jurídica que ha generado y el impacto negativo en el desarrollo de la producción fotovoltaica.»

Motivación.

Se propone derogar, además del RDL 1/2012, el RDL 14/2012 por la inseguridad jurídica que han generado y el impacto negativo que han tenido en la producción de energías renovables.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 163

17 de octubre de 2012

Pág. 35

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo apartado 1 bis con el siguiente texto:

«1 bis. Presentar en el plazo de 4 meses una Ley de Renovables que sea la transposición completa de la Directiva 2009/28/CE, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, y que establezca un marco regulatorio estable, con simplificación administrativa, normas públicas de conexión y que reconozca las externalidades positivas de las energías renovables, facilitando el acceso de las renovables en hogares, empresas y ciudades.»

Motivación.

Asegurar el fomento de las energías renovables, así como establecer un marco jurídico estable.

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo apartado 1 ter con el siguiente texto:

«1 ter. Elaborar una auditoría pública y de forma transparente sobre el conjunto de costes económicos, sociales y ambientales del sistema eléctrico teniendo en cuenta la producción, transporte y mantenimiento de la red, el sistema de generación de precios y haciendo especial hincapié en la imputación de costes generales efectuada por las empresas eléctricas. Esta auditoría debe conllevar a la liquidación definitiva de los Costes de Transición a la Competencia.»

Motivación.

Se trata de tener en cuenta todos los costes del sistema eléctrico para poder evaluar su funcionamiento y llevar a cabo una reforma del sistema.

Enmienda

De modificación.

El apartado 2 queda redactado como sigue:

«2. Establecer el conjunto de medidas para una planificación energética integral que incluya los planes de ahorro de emisiones, los planes de renovables y los de ahorro y eficiencia energética, incrementando los objetivos europeos (30+30+30) para el 2020, internalizando costes para todas las fuentes de energía, con un modelo de generación distribuida complementado con las interconexiones y las redes inteligentes necesarias para un modelo más distribuido.

Esta planificación debe incluir:

— Las modificaciones legales oportunas para alcanzar un modelo de generación distribuida, el desarrollo del autoconsumo facilitando la producción en balance neto y establecer un sistema de redes inteligentes y un sistema público obligatorio de contadores inteligentes.

— Una ley de ahorro y eficiencia energética, que tenga en cuenta entre otros, instrumentos de planificación, de gestión de la demanda y edificios con balance de energía cero.

— Medidas de fiscalidad ambiental bajo el principio de que el que contamina paga, haciendo visible a los consumidores los costes reales del CO<sub>2</sub> y la mayor competitividad de las renovables frente a los combustibles fósiles y la energía nuclear.

— Acentuar la tarea de inspección de la CNE, para evitar posibles fraudes en los mercados eléctricos.»

Motivación.

Se trata de alinearnos con los países europeos más eficientes y que también apuestan por el objetivo 30+30+30 en 2020.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 163

17 de octubre de 2012

Pág. 36

### Enmienda

De supresión.

Se suprime el apartado 3.

Motivación.

Se traslada el contenido de este apartado a una enmienda posterior.

### Enmienda

De supresión.

Se suprime el apartado 4.

Motivación.

Enmienda técnica.

### Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo apartado con el siguiente texto:

«7. Elaborar un calendario de cierre de las centrales nucleares de acuerdo con su vida de diseño y sin posibilidad de renovación extraordinaria de las concesiones por encima de 30 años».

Motivación.

Después de que la Comisión Europea haya detectado carencias en ciertos estándares de seguridad de las centrales nucleares europeas, que requerirán inversiones millonarias para subsanarlas, seguimos apostando por su cierre ordenado que permita mantener un suministro de calidad sin encarecimiento de los costes de producción, cumplir los compromisos de Kyoto y disponer, desde las instancias públicas, de un fondo económico suficientemente importante para impulsar las inversiones en energías renovables y en ahorro y eficiencia energética, así como para dinamizar la actividad de las zonas con centrales nucleares, garantizando la creación de puestos de empleo.

### Enmienda

De adición.

Se crea un nuevo apartado con la redacción siguiente:

«8. El Congreso de los Diputados creará, en el plazo máximo de un mes, una subcomisión de estudio del sector eléctrico con el objetivo de elaborar una propuesta de reforma del sector eléctrico donde participen los sectores implicados, mediante un debate amplio y transparente en un grupo de trabajo donde se sientan representados no solo la voz de las grandes eléctricas sino también de las renovables y sus pequeños productores así como de los ecologistas. La subcomisión tendrá en cuenta un balance de funcionamiento de la ley 54/1997 del sector eléctrico, con la intencionalidad de la evaluación y análisis de las medidas desarrolladas en conformidad con los contenidos del articulado de la Ley así como su impacto en las estructuras económicas, productivas y sociales.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 163

17 de octubre de 2012

Pág. 37

Motivación.

Se propone la creación de una subcomisión de estudio de la reforma del sector eléctrico con el objetivo de que todos los implicados puedan participar, ya que esta reforma no se puede basar en una revisión superficial o en impuestos que hundan el sector de renovables, sino que precisa de una remodelación en profundidad que acabe con los privilegios de las grandes eléctricas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2012.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia a iniciativa de su portavoz doña Rosa María Díez González, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación del Grupo Socialista sobre la posición del Gobierno acerca de la reforma en el sector energético que pretende aprobar.

Enmienda

Nuevo punto 7

De adición.

Texto que se propone:

«Auditar el coste de la producción de la energía eléctrica mediante la Comisión Nacional de la Energía.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2012.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

---

**173/000045**

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a las medidas y compromisos que piensa adoptar el Gobierno respecto al desdoblamiento de la N-II a su paso por las comarcas de Girona, durante la presente legislatura, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Moción consecuencia de la interpelación urgente relativa a las medidas y compromisos que piensa adoptar el gobierno respecto al desdoblamiento de la N-II a su paso por las comarcas de Girona, durante la presente legislatura.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 163

17 de octubre de 2012

Pág. 38

### Moción

«1. El Congreso de los Diputados expresa su rechazo a la decisión anunciada por el Gobierno de cancelar la conversión en autovía de la carretera N-II a su paso por todas las comarcas de Girona.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a identificar las vías de mayor densidad de tráfico no desdobladas de la Red de Carreteras del Estado y a trasladar esta información al Congreso de los Diputados en el plazo de treinta días.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aplicar criterios territoriales equitativos y que tengan en cuenta la densidad de tráfico en cualquier decisión de desdoblamiento de carreteras, sin pago de peajes, de la Red de Carreteras del Estado.

4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a traspasar a la Generalitat de Catalunya la actual carretera N-II, en el tramo comprendido entre Maganet de la Selva y Tordera, con la consiguiente dotación presupuestaria suficiente para realizar su desdoblamiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de Izquierda Plural, presenta las siguientes enmiendas a la Moción relativa a las medidas y compromisos que piensa adoptar el Gobierno respecto al desdoblamiento de la N-II a su paso por las comarcas de Girona, durante la presente legislatura, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán.

### Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo apartado 5 con el siguiente redactado:

«5. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a no desarrollar la propuesta de “Estudio informativo: Continuidad de la Red de carreteras del Estado en Catalunya en la provincia de Barcelona Tramo: Granollers-Maganet de la Selva”, publicado el 25 de septiembre de 2012 en el “BOE”, número 231, Sección V-B, página 43887.»

Justificación.

Mejora técnica.

### Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo apartado 6 con el siguiente redactado:

«6. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ejecutar, de manera urgente, la finalización de las obras de desdoblamiento de la carretera N-II en el tramo Maçanet de la Selva-Girona.»

Justificación.

Mejora técnica.

### Enmienda

De adición.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 163

17 de octubre de 2012

Pág. 39

Se propone añadir un nuevo apartado 7 con el siguiente redactado:

«7. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a redactar un proyecto de restauración de las fincas afectadas por los movimientos de tierras y compensar a los propietarios afectados por los trámites de expropiación del tramo Girona-frontera francesa.»

Justificación.

Mejora técnica.

---

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo apartado 8 con el siguiente redactado:

«8. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a descartar el desdoblamiento de la N-II entre Girona y la frontera francesa y en su lugar rescatar urgentemente el tramo de la Autopista AP7, desde Girona hasta la frontera y a establecer un sistema de tarificación al transporte de mercancías (Euroviñeta) por uso y mantenimiento de las vías rápidas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2012.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), relativa a las medidas y compromisos que piensa adoptar el Gobierno respecto al desdoblamiento de la N-II a su paso por las comarcas de Girona, durante la presente legislatura.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Ejecutar de manera prioritaria las obras del tramo Sils-Caldes de Malavella, recientemente adjudicado, así como las obras del tramo Maçanet-Sils.

— Ejecutar de manera inmediata las obras de conexión de los enlaces de Fornells de la Selva y Vilademuls, para permitir el empleo de la autopista AP-7 en su Circunvalación a Girona como autovía libre de peaje para movimientos internos. Asimismo, completar las obras del enlace de Sant Grogori que mejora la permeabilidad de este recorrido.

— Adoptar urgentemente las medidas necesarias para mejorar la seguridad vial y la accesibilidad de la carretera N-II entre Vilademuls y la frontera francesa, y analizar la viabilidad de diversas alternativas que permitan el desarrollo de la solución definitiva en este corredor.

— Revisar el grado de cumplimiento de las actuaciones a ejecutar por la Comunidad Autónoma en la carretera N-II a su paso por el Maresme, con el importe transferido por el Ministerio de Fomento en 2009, que ascendió a 97,4 M€ Dicha revisión deberá realizarse con carácter previo a la cesión del tramo comprendido entre Tordera y Maçanet.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a las medidas y compromisos que piensa adoptar el Gobierno respecto al desdoblamiento de la N-II a su paso por las comarcas de Girona, durante la presente legislatura.

Enmienda

Al punto 5

De adición.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, previa negociación con la concesionaria, a liberar el peaje de la autopista AP-7 en la provincia de Girona, desde Tordera a la Junquera mientras no se desdoble completamente la N-II a su paso por las comarcas de Girona.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## OTROS TEXTOS

### COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

#### 043/000020

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, del dictamen emitido por la Comisión de Defensa en relación con el Informe sobre «Estadísticas españolas de exportación de Material de Defensa, de Otro Material y de Productos y Tecnologías de Doble Uso», correspondiente al año 2011.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

La Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, de conformidad con la previsión contenida en el artículo 16, sobre información y control parlamentario, de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, relativa a control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso, y muy en especial a la luz de lo dispuesto en su apartado 3, emite, con respecto al que se refiere al ejercicio de 2011, el siguiente Dictamen:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

— A estrechar la colaboración con las empresas exportadoras de material bajo la Ley 53/2007 a fin de acelerar lo máximo posible los procedimientos administrativos, sin que afecte a la tramitación exigida en la Ley, para no perjudicar la exportación lícita de estos materiales, lo que dejaría a las empresas españolas en una situación de desventaja comercial frente a otros competidores.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

— A reforzar el enfoque preventivo contenido en la Ley 53/2007, agilizando los procedimientos burocráticos o creando procedimientos de emergencia, para poder suspender de forma inmediata las exportaciones, incluso aunque dicha exportación haya sido autorizada anteriormente, a aquellos países en los que se produzcan hechos o crisis que aumenten el riesgo de que el material exportado pueda ser usado para cometer o facilitar violaciones de derechos humanos.

— A fomentar las conversaciones y colaboración con Organizaciones no Gubernamentales como fuente de información de posibles desvíos a los usos lícitos de los bienes exportados que permitan la mejora en la aplicación de los fines perseguidos por la Ley y acuerdos internacionales firmados por España en esta materia.

— A concretar y detallar en mayor medida, en futuros informes, los criterios que conducen a la denegación o autorización de las exportaciones a los destinos preocupantes (en conflicto armado, con grave inestabilidad interna o en que se producen violaciones de derechos humanos).

— A ampliar la información sobre el destino y uso final del material exportado bajo la rúbrica de armas de caza, deportivas y municiones.

— A facilitar al Congreso de los Diputados los criterios utilizados y las fuentes de información consultadas para autorizar las exportaciones en las que exista un riesgo sustancial de que el material transferido se utilizará para cometer violaciones de derechos humanos .

— A realizar un seguimiento efectivo del material en el país de destino mediante los agregados de Defensa de las embajadas españolas.

— A averiguar las causas y clarificar la discrepancia en los datos de exportaciones entre las cifras oficiales y las proporcionadas por el sector industrial español de la defensa, así como los datos de exportaciones de Aduanas, y entre las cifras oficiales presentadas en diferentes informes de la Secretaría de Estado.

— A garantizar el cumplimiento riguroso del artículo de la Ley 53/2007, en materia de exportación de material de defensa y de doble uso, y exigir en todos los casos certificados de último destino firmados por las autoridades de cada país importador.

— A añadir un capítulo específico en la Parte II que informe convenientemente de las exportaciones realizadas en virtud del reciente Real Decreto-Ley 19/2012, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, entre el Gobierno y el Gobierno de un país extranjero.

— A concretar y detallar en mayor medida, en futuros informes, los criterios que conducen a la denegación o autorización de las exportaciones a los destinos preocupantes (en conflicto armado, con grave inestabilidad interna o en que se producen violaciones de derechos humanos).

— A seguir impulsando una posición activa de nuestro país a favor de la firma de un Tratado Internacional de Comercio de Armas tras su debate en las Naciones Unidas este verano. El Gobierno informará sobre el contenido final del Tratado así como del resultado del trabajo desarrollado en cooperación con los países de la Unión Europea y aquellos otros con los que se pueda formar una alianza sobre los principios de nuestra legislación de la posición común y promoverá su firma y ratificación con la mayor celeridad, incorporando a nuestra legislación aquellas disposiciones no incluidas en nuestro ordenamiento jurídico.

— A seguir cumpliendo de forma escrupulosa los requisitos contenidos en la normativa nacional e internacional sobre comercio de armas y productos y tecnologías de doble uso de manera que la crisis económica no suponga una mayor flexibilidad para las exportaciones.

— A facilitar información sobre el año de autorización de las exportaciones al que corresponden las efectivamente realizadas durante el año objeto del informe presentado.

— A proporcionar más información al Congreso sobre la operación en marcha para la venta de 250 carros de combate a Arabia Saudí, en lo que se refiere a los criterios utilizados en esta operación para la valoración de los derechos humanos en ese país y las fuentes consultadas, el destinatario concreto y el uso final del material y las garantías que el Gobierno ha obtenido de que no será usado para violar derechos humanos o el Derecho internacional humanitario o para fines de represión interna.

— A mejorar la información detallada con el fin de comprender no solo el material militar y de doble uso, sino también el material policial, de seguridad y antidisturbios.

— A incluir en el Informe «Estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso» la posible venta o cesión de patentes, tecnologías o licencias por parte de empresas españolas para la fabricación de armas y equipos a terceros países.

— A suspender las autorizaciones de exportación de armas en caso de contratos concluidos pero no entregados a Estados cuando la situación de los mismos se agrave y exista riesgo de que puedan ser utilizados para violar los derechos humanos.

— A hacer partícipe al conjunto de la industria española de material de defensa de los programas de cooperación industrial que permitan desarrollar y consolidar capacidades en tecnología competitiva, estableciéndose un criterio de asignación en función del plan comercial y de compromiso. La creación de una eficaz estructura industrial española impulsará la internacionalización en condiciones semejantes a la de otros competidores.

— A incrementar las cláusulas de transparencia en los contratos en todo aquello relativo al destino y uso final del material exportado, con especial atención a las tecnologías de doble uso, con el objetivo de evitar el uso inapropiado por parte del país receptor o la reventa a terceros países.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2012.—El Presidente de la Comisión, **Agustín Conde Bajén**.—La Secretaria de la Comisión, **María Blanca Puyuelo del Val**.

## SECRETARÍA GENERAL

292/000016

### ACUERDO DE 9 DE OCTUBRE DE 2012, DE LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, DE CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA FORMACIÓN PRÁCTICA DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y DOCUMENTALISTAS

En el ámbito de sus actividades, destinadas a difundir el mejor conocimiento de las instituciones parlamentarias, el Congreso de los Diputados, por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 9 de octubre de 2012, convoca el presente concurso con el fin de adjudicar doce becas individuales para la realización de estudios y trabajos de carácter archivístico, bibliotecario y documental, relacionados con el Parlamento de acuerdo con las bases que figuran a continuación:

Primera. Objeto y condiciones.

1. El Congreso de los Diputados convoca doce becas individuales para la formación práctica de licenciados en actividades archivísticas, bibliográficas, documentales y editoriales de la Cámara. El desarrollo de las becas estará dirigido por la Dirección de Documentación, Biblioteca y Archivo, por la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y por el Departamento de Edición Oficial y Tratamiento documental. Los estudios y trabajos realizados quedarán en propiedad del Congreso de los Diputados.

2. De dichas becas se reservará una de ellas para su concesión entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, siempre que reúnan los requisitos establecidos en la base cuarta y acrediten, dentro del plazo a que se refiere el apartado 1.b) de la base séptima, el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes. En el supuesto de que dicha beca no quedara cubierta, acrecerá al turno libre.

Los aspirantes que deseen acogerse al turno de reserva previsto en el párrafo anterior deberán consignarlo así en la correspondiente instancia.

3. Las becas serán indivisibles e improrrogables; además serán incompatibles con cualquier otra beca concedida para el mismo período y con cualquier actividad laboral.

4. La concesión y disfrute de la beca no supone vinculación laboral o funcionarial entre el becario y el Congreso de los Diputados. No es aplicable a estas becas el Estatuto del personal investigador en formación.

Segunda. Duración y cuantía.

1. Cada una de las doce becas tendrá una duración de doce meses. El inicio de las mismas se comunicará a los beneficiarios simultáneamente a la notificación de la concesión. Las becas terminarán el 31 de diciembre de 2013.

2. La cuantía total de la beca será de doce mil novecientos euros (12.900 €) brutos por año, que se percibirán finalizado cada mes a razón de una cuantía bruta de mil setenta y cinco euros (1.075 €) y que estarán sujetos a las retenciones que proceda.

3. Asimismo, los beneficiarios de la beca contarán con la cobertura otorgada por la Seguridad Social, según la normativa vigente en cada momento, y dentro de los requisitos y condiciones propios de este tipo de becas.

Tercera. Jurado.

1. Las becas se concederán por la Mesa del Congreso de los Diputados, a propuesta de un Jurado integrado por el Presidente de la Cámara o Vicepresidente en quien delegue, que lo presidirá; un Secretario de la Mesa, el Director de Documentación, Biblioteca y Archivo, un Jefe de Departamento y un funcionario del Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios que actuará como secretario a estos efectos y para el llamamiento de suplentes durante el período de duración de estas becas.

2. De las deliberaciones y acuerdos del Jurado se levantará acta, firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos.

Cuarta. Condiciones de los solicitantes.

1. Pueden solicitar la concesión de la beca los licenciados universitarios españoles que reúnan las siguientes condiciones:

a) Estar en posesión de un título universitario de segundo ciclo o Licenciado expedido por Universidades españolas u homologado por el Ministerio de Educación, en cualquiera de las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas o Humanidades, según el Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales (Anexo al Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre).

b) Haber obtenido dicho título en el año académico 2007-2008 o años posteriores.

c) Acreditar una preparación teórica en materias archivísticas, bibliotecarias, documentales, y editoriales durante al menos 200 horas lectivas.

d) No haber disfrutado durante más de seis meses de otra beca del Congreso de los Diputados de las mismas características.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en la base primera, los solicitantes no podrán padecer enfermedad o defecto físico que impidan la realización efectiva de las prácticas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de cualquier entidad territorial.

Quinta. Solicitudes.

1. Las solicitudes se ajustarán, necesariamente, al modelo de instancia que se adjunta como anejo I de la presente convocatoria y se presentarán en el Registro General del Congreso de los Diputados, calle de Floridablanca, sin número, segunda planta de Palacio, 28071 Madrid, en horario de 9:30 a 14:00 horas, de lunes a viernes, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de enviarse por correo, el envío deberá ser certificado, con el sello de correos en la primera hoja del modelo de instancia (anejo I), con el fin de garantizar que la fecha de remisión es anterior a la de cierre de la convocatoria.

2. El plazo para la presentación de instancias será de veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3. A la solicitud deberá acompañarse:

a) Certificación del expediente académico personal en el que expresamente conste la fecha de iniciación y terminación de los estudios, las calificaciones obtenidas y la nota media, y haber aprobado todas las asignaturas del respectivo plan de estudios.

b) Relación de méritos académicos y profesionales, a cuyo efecto será imprescindible adoptar el esquema del modelo que figura en el anejo II de la presente convocatoria.

c) Certificados o, en su defecto, la justificación documental fehaciente de los méritos académicos y profesionales alegados en el punto anterior. Dicha documentación deberá presentarse correcta y

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 163

17 de octubre de 2012

Pág. 44

formalmente organizada, siguiendo la disposición de los epígrafes del modelo citado en el apartado anterior (anexo II). No se valorarán los méritos que no estén debidamente acreditados.

Se podrán presentar fotocopias de toda esta documentación. No obstante, el Jurado podrá requerir a los candidatos, en cualquier momento del procedimiento, la aportación de los documentos originales para su cotejo.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

4. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Congreso de los Diputados publicará en los tablones de anuncios y en la página web de la Cámara (<http://www.congreso.es>), la relación de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de la causa de exclusión.

Si la solicitud no reuniera los datos o documentos exigidos, el interesado dispondrá de tres días hábiles para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. Selección y concesión de las becas.

1. El Jurado hará la selección entre los candidatos admitidos conforme a los siguientes criterios:

a) Expediente académico: Hasta un máximo de dos puntos.

b) Formación académica adicional: Hasta un máximo de siete puntos.

c) Formación teórica no reglada en archivística, biblioteconomía, documentación y edición: Hasta un máximo de seis puntos.

d) Otros méritos y estudios de interés: Hasta un máximo de tres puntos.

e) Becas, prácticas y experiencia laboral: Hasta un máximo de dos puntos. En este apartado, se valorará especialmente a aquellos candidatos que cumpliendo el punto 1.d) de la base cuarta de esta convocatoria, reciban un informe favorable del Jefe de Departamento correspondiente.

En todo caso, para superar la fase de selección, será necesario obtener, al menos, nueve puntos, una vez que hayan sido aplicados los criterios establecidos en el apartado 1 de esta base sexta.

2. El Jurado podrá acordar que los aspirantes realicen la prueba presencial que considere pertinente para comprobar que sus conocimientos en archivística, biblioteconomía y documentación y en otros méritos alegados les sitúa en condiciones de adquirir una formación práctica sólida. En este caso, el lugar, fecha y hora de dicha prueba será comunicado a cada uno de los candidatos oportunamente.

3. A los efectos previstos en el apartado anterior, el Jurado podrá adoptar las medidas necesarias para adaptar la realización de las pruebas por parte de las personas discapacitadas que así lo hubieran hecho constar en su instancia, siempre que no se altere el contenido y la finalidad de las mismas y se respete el principio de igualdad de oportunidades.

4. La concesión de las becas se propondrá por el Jurado por mayoría de votos y se otorgarán por la Mesa de la Cámara. El Jurado puede proponer que el concurso se declare total o parcialmente desierto cuando los solicitantes no reúnan las condiciones que aquel estime idóneas para su adjudicación. El Jurado propondrá, asimismo, cuatro suplentes por beca, que siguiendo el orden de puntuación obtenida, sustituirán a los titulares en el caso de que alguno de éstos renunciara a la beca que le hubiera sido adjudicada.

5. La Mesa del Congreso de los Diputados adjudicará las becas a sus titulares y aprobará, asimismo, la relación de candidatos suplentes.

6. El Acuerdo de la Mesa de concesión de becas será notificado a los beneficiarios de las mismas. Asimismo, y conforme a lo establecido en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hará pública la lista con los nombres y apellidos de los beneficiarios y suplentes seleccionados en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», en el «Boletín Oficial del Estado», en los tablones de anuncios del Congreso de los Diputados y en la página web de la Cámara

7. Desde la publicación del resultado de la presente convocatoria, aquellos solicitantes que no hayan obtenido beca ni como titular ni como suplente, dispondrán de un plazo de dos meses para recoger la documentación presentada, finalizado este plazo será destruida.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Séptima. Presentación de la documentación por los adjudicatarios de las becas.

Los adjudicatarios de las becas deberán presentar en el plazo que en la notificación de resolución se indique certificación original del expediente académico personal y certificación acreditativa de no padecer enfermedad contagiosa o defecto físico que impida la realización de los estudios y trabajos que implica la aceptación de la beca.

Octava. Obligaciones del becario.

1. El becario, por el solo hecho de solicitar esta beca, se compromete a aceptar las bases de esta convocatoria y las demás normas que resulten de aplicación como consecuencia de la misma, así como a cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Aceptar la beca concedida en el modo y plazo que en la notificación de resolución se le indique. De no ser así, se entenderá que el becario renuncia a la misma y se concederá al candidato que figure en primer lugar en la relación de suplentes del Acuerdo de concesión.

b) Cumplir las normas de asistencia y realizar la actividad formativa en el horario y departamento que se le asignen y con sujeción a las indicaciones de sus responsables. Las prácticas tendrán una duración de treinta horas semanales.

c) Observar la mayor discreción y confidencialidad en todo lo que se refiere a los asuntos, hechos o informaciones de los que hubieran tenido conocimiento durante el período de la beca. No deberán comunicar, bajo ninguna forma, documentos o informaciones que no hubieran sido hechos públicos a personas que no estuvieran cualificadas para tener conocimientos de los mismos, a reserva del acuerdo previo de la Institución. Seguirán sometidos a esta obligación después de finalizar su período de prácticas.

d) No haber adquirido ni adquirir durante el período de la beca ningún compromiso u obligación que impida el cumplimiento íntegro y continuado de aquella, salvo renuncia expresa a la misma.

2. El Congreso de los Diputados se reserva el derecho de suspender la beca en el supuesto de que el becario no realizara los trabajos para su formación práctica en condiciones satisfactorias.

3. El incumplimiento por el becario de sus obligaciones podrá dar lugar a la privación de la beca por el tiempo que quedare pendiente, sin perjuicio de las responsabilidades que resultaren exigibles.

Novena. Renuncia a la beca concedida.

En el caso de renuncia a la beca concedida, el adjudicatario deberá presentar el correspondiente escrito de renuncia, dirigido al Secretario General del Congreso de los Diputados, quien adjudicará la beca por el período de disfrute restante al candidato suplente, según el orden de puntuación obtenido en el proceso de selección.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2012.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Jesús Posada Moreno**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 163

17 de octubre de 2012

Pág. 46

### ANEJO I

SOLICITUD DE BECAS PARA LA FORMACIÓN PRÁCTICA DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS  
Y DOCUMENTALISTAS DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

#### *Datos personales del solicitante*

1º Apellido	2º Apellido	
Nombre	DNI/NIF	
Domicilio (C. Av. P. Pl.)	Núm.	Piso
Localidad	Provincia	C.P.
Teléfono	Tel. móvil	
Correo electrónico		

#### *Documentos que se adjuntan*

- DNI  Certificación del expediente académico  
 Relación de méritos  Certificados de los méritos alegados

#### *Turno de reserva para personas discapacitadas*

- El aspirante NO SE ACOGE al turno de reserva para personas discapacitadas.  
 El aspirante SE ACOGE al turno de reserva para personas discapacitadas, comprometiéndose a acreditar en el plazo previsto en el apartado 1. b) de la base séptima de la convocatoria el grado de discapacidad establecido para este turno y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

#### *Actividad preferente (rellenar una sola casilla)*

- archivística  bibliotecaria o documental  editorial

Expone que desea obtener una de la becas para la formación práctica de Archiveros, Bibliotecarios y Documentalistas del Congreso de los Diputados, a cuyo efecto hace constar que acepta las bases de la convocatoria y que cumple con los requisitos de la misma.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2012.

(Firma del solicitante)

EXCMO. SR. SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 163

17 de octubre de 2012

Pág. 47

**ANEJO II**

RELACIÓN DE MÉRITOS DEL SOLICITANTE

Apellidos: ..... Nombre: .....

1. Licenciado en .....

Universidad de .....

Fecha de obtención de la licenciatura \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Nota media del expediente académico .....

NO RELLENAR

2. Formación académica adicional

2.1. Otras licenciaturas (distinta de la exigida para optar a la beca) y/o diplomaturas

Título	Universidad

NO RELLENAR

2.2. Títulos de postgrado (grado de doctor, master universitario, doctorado, especialista universitario, experto universitario y otros)

Título	Centro que lo expide	Núm. créditos

NO RELLENAR

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 163

17 de octubre de 2012

Pág. 48

3. Formación teórica no reglada en archivística, biblioteconomía, documentación y edición

Título	Centro que lo expide	Horas lectivas

NO RELLENAR

4. Otros méritos y estudios de interés

4.1 Cursos de idiomas e informática

Título	Centro que lo expide	Horas lectivas

NO RELLENAR

4.2 Otros méritos sobre materias relacionadas con la convocatoria

---

---

---

---

---

NO RELLENAR



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

5. Becas, prácticas y experiencia laboral en actividades similares

Categoría profesional	Institución, centro o empresa	Núm. meses

NO RELLENAR

El abajo firmante declara que los datos reseñados son correctos y ciertos y pueden justificarse documentalmente.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2012.

Firma

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 163

17 de octubre de 2012

Pág. 50

292/000016

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 9 de octubre, acordó autorizar la convocatoria de doce becas individuales para la formación práctica de archiveros, bibliotecarios y documentalistas, de acuerdo con las bases que figuran como Anexo I al acta de dicha reunión.

Asimismo, la Mesa acordó, de conformidad con la cláusula tercera de la convocatoria, que el Jurado esté integrado por las siguientes personas:

Presidente del Jurado: Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Dolors Montserrat Montserrat, Vicepresidenta Tercera, quien actuará por delegación del Presidente de la Cámara.

Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Teresa Cunillera i Mestres, Secretaria Tercera.

Ilmo. Sr. D. Mateo Maciá Gómez, Director de Documentación, Biblioteca y Archivo.

D. Ricardo Blanco Canales, Archivero-Bibliotecario, Jefe del Departamento de Edición Oficial y Tratamiento.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Victoria Fernández Mera, Archivera-Bibliotecaria, Jefe de Servicio de Tratamiento Documental, que actuará como Secretaria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

cve: BOCG-10-D-163